

D.
a la situación del erario municipal haciendo
una reducción en el aumento reclamado con el
fin de que no sufra lesión los ingresos que nos sus-
recargos y arbitrios corresponden al Municipio,
esta Dirección general, ha acordado comunicarque
D.S. al Ayuntamiento como resolución a su ins-
tancia que debe adoptar acuerdo definitivo en el
plazo reglamentario sobre la aceptación del nue-
vo encabezamiento para los tres años económicos
de mil ochocientos noventa y siete, noventa y ocho
a mil ochocientos noventa y nueve - mil novecientos
inclusive por la cantidad anual de doscientas
ochenta y cuatro mil quinientas pesetas inclui-
dos en ellos los impuestos sobre alcoholos, aguardientes
y licores y sobre la sal, por su respectivo importe,
consignando en la orden de veintiséis de Marzo
próximo pasado, rebajándose así en quince mil
pesetas el tipo que en dicha orden se fijó."

D.
Entendido el Ayuntamiento de la trascrita,
comunicación, acordó por la Comisión des-
tradicional, a los efectos que estime oportuno.

Aprobar varias cuen-
tas =

D.
Tutorinadas favorablemente por la Comisión
de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguien-
tes cuentas:

D.
Reporte de soubreros para peones Camine-
ros, cuarenta pesetas; alquiler de un coche, seis pese-
tas; lavado y planchado de ropas en la Casa de
Socorro, seis pesetas noventa céntimos; reparacio-
nes en los faroles de alumbrado público, cincuen-
ta y tres pesetas noventa céntimos; petróleo sumi-
nistrado para idem idem, quinientas sesenta y